

previno que oficialmente nos diri-
jésemos al P. E. p. a que se
diera de cuenta, si se extraen
de la citada Hacienda las sumas
necesarias p. a los gastos, o
si de orden de P. E. se despiden
a los pobres, q. estan acogidos
en aquel benéfico establecimiento.

Dignese P. E. resolver
nos con la brevedad que el
caso demanda, p. a participar
su sup. resolución al
S. Municipal y cubrir, retro,
responsabilidad.

Hacemos el honor
de protestar al P. E. nro. respo.

Dios y Libertad Querres.
Mayo 29. de 1843. a las cuatro
y cuarto de la tarde.

Excmo. Sr. Gob. y Comand. en J. del
Departamento, Gral.
D. Julian Guevara.

Mariano Vértiz

Mano Vértiz

por algunos motivos que no es del caso
referir, así como el Sup. Gob. nacional
anticipando una propuesta que conviene